

## **ACTA N° 299**

En la Ciudad de Trelew a los 27 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:27 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 198/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1) Excusaciones Consejeros Directivos.
- 2) Ratificación Resoluciones DFCE 105, 106, 107, 151 y 176/2021 CDFCE.-
- 3) Renuncias y Licencias.
- 4) Programas.
- 5) Reincorporaciones..
- 6) Proyectos de Investigación
- 7) Posgrados
- 8) Propuesta Creación Ateneo "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Comodoro Rivadavia".
- 9) Propuesta del Abog. Alfredo Pérez Galimberti de otorgar título de "Honoris Causa" al Dr. Alberto Binder.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Gladys Ramírez, Norma Casado, Ana Kreteff, Marcela Aguilar, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Sebastián Egues, Cristal Reales, y Adrián Tejeda.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García y Patricia Blanchod para suscribir el Acta 299.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Gladys Bogoni, Melisa Ventre, Néstor Cabanas, Melina Ventre, Sofía Cuadra, Eliana Mansilla, Néstor Cabanas, María Florencia Nattero, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

### **2.- Ratificación Resoluciones DFCE 105, 106, 107, 151 y 176/2021 CDFCE.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 106/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 240/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la Asignatura DERECHO COMERCIAL II, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme el Artículo 3° se ESTABLECE que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura DERECHO COMERCIAL II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 106/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Nora López – C. Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 107/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto el Anexo IV de la Resolución N° 241/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la Asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme el Artículo 3° se ESTABLECE que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 107/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 151/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto la designación interina de la Ing. MAITE GRANADA, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew, que fuera efectuada por resolución N° 157/20 CDFCE.

Que asimismo por el Artículo 2° de la citada Resolución se dejó sin efecto, la asignación de actividades efectuada a la Ing. Maite Granada, conforme la Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 151/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 176/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura **MATEMATICA PARA ECONOMIA** de Sede Trelew.

Que por el Artículo 2º de citada Resolución se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura MATEMATICA PARA ECONOMIA, Sede Trelew, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 176/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Sonia Suarez – C. Graduados Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobados por Unanimidad.**

**3.- Renuncias y Licencias.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La nota del Cr. Néstor Castro, las Resoluciones N° 156/15 y 162/20 CDFCE y la Nota N° 096/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Cr. Néstor Eduardo Castro, docente de Sede Trelew, ha presentado la renuncia a partir del 1° de abril de 2021.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, el Cr. Néstor Eduardo Castro se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera, Regular, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew.

Que el Cr. Castro indica que la renuncia se debe a razones de índole estrictamente personales.

Que el Secretario Académico Mg. Julio Ricardo Ibáñez propone aceptar la renuncia del Cr. Néstor Eduardo Castro, propiciando dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2021, las Actividades asignadas al Cr. Castro para el Ciclo lectivo 2021 mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de abril de 2021, la renuncia del Cr. Néstor Eduardo Castro CUIL N° 20-25011271-9, al cargo Regular de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de carrera Académica mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de abril de 2021, las actividades asignadas al Cr. Néstor Eduardo Castro mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

\*\*\*\*\*

VISTO:

La nota de la Ing. Beccaria, las Resoluciones N° 129/17, 042/19 y 162/20 CDFCE y la Nota N° 107/21SA del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Ing. Claudia Ana Beccaria, docente de Sede Trelew, ha presentado la renuncia a partir del 1° de abril de 2021.

Que conforme la Resolución N° 129/17 CDFCE, la Ing. Claudia Ana Beccaria se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 042/19 CDFCE, se modificó la designación de la Ing. Beccaria, con una dedicación exclusiva, compartida con otra/s unidad/es Académica/s, estableciéndose la erogación imputada a la Facultad de Ciencias Económicas en una proporción del 25%, hasta la fecha en que la docente modifique su situación.

Que su renuncia se debe a razones particulares.

Que el docente responsable de la Asignatura Matemática II, Sede Trelew, en la cual se desempeña la Ing. Beccaria, ha tomado conocimiento de dicha renuncia.

Que no existen objeciones que formular al respecto.

Que el Secretario Académico Mg. Julio Ricardo Ibáñez propicia aceptar la misma, como asimismo, dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2021, las Actividades asignadas a la Ing. Beccaria para el Ciclo lectivo 2021 mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de abril de 2021, la renuncia de la Ing. Claudia Ana Beccaria, CUIL N° 27-21959319-3, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica por Resolución N° 129/17 CDFCE, con una erogación imputada a la Facultad de Ciencias Económicas en una proporción del 25% de una dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s, según resolución N° 042/19 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de abril de 2021, las actividades asignadas a la Ing. Claudia Ana Beccaria mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota de la Cra. Marlene Virginia Van Vliet, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE, y la Nota N° 109/20 del Secretario Académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Marlene Virginia Van Vliet ha presentado su renuncia a partir del 1° de abril de 2021, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508, normativa que contempla las jubilaciones para el personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que, en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Van Vliet se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, Regular equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 109/20 el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de abril del 2021, la renuncia condicionada de la Cra. Marlene Virginia Van Vliet, CUIL N° 27-14282759-5, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** a partir del 1° de abril de 2021, la **RENUNCIA** de la **Cra. Marlene Virginia VAN VLIET**, CUIL N° 27-14282759-5, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

- Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, regular, equivalente a 20 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Marcela Aguilar – C. Auxiliares C. Rivadavia

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobados por Unanimidad.**

#### **4.- Programas.**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, el programa presentado por la Dra. Valentina Natividad Viego, la Resolución N° 056/20 CDFCE, los planes de estudio de las carreras de la Facultad, la Resolución N° 615/20 DFCE, y la Nota N° 110/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que la Dra. Valentina Natividad Viego, profesora responsable de la Asignatura Econometría de Sede Trelew, ha presentado el programa en el marco de lo establecido en la Disposición N° 005/18 DFCE.

Que mediante la Resolución N° 056/20 CD, la Facultad de Ciencias Económicas aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado "ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".

Que, de acuerdo a los planes de estudios de las carreras de la Facultad, la asignatura Econometría, corresponde al primer cuatrimestre.

Que por Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el Calendario Académico, estableciéndose la fecha de inicio del primer cuatrimestre, siendo necesario contar con el programa aprobado al inicio del cursado de la asignatura.

Que mediante la Nota N° 110/21SA, el Secretario Académico solicita la aprobación del PROGRAMA correspondiente a la Asignatura Econometría, Sede Trelew y la aprobación de la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, contando con el visado y evaluación pertinente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### **PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR**, y poner en vigencia para el Ciclo lectivo 2021 el Programa de la Asignatura **ECONOMETRÍA** de Sede Trelew, que figura como Anexo I al presente.

ARTICULO 2°.- **APROBAR**, y poner en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura **ECONOMETRÍA** de Sede Trelew, según Anexo II a la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura **ECONOMETRÍA**, Sede Trelew, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.



ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

**ANEXO I del DESPACHO**

|  |                             |  |                                      |   |
|--|-----------------------------|--|--------------------------------------|---|
| Carga Horaria Total: 128   |                             | Tipo de Cursado: Cuatrimestral -1er Cuatrimestre –<br>Obligatoria - Presencial |                                      | PROFESOR<br>RESPONSABLE:<br><i>Dra. Valentina Viego</i> |
| <u>Teóricas:</u><br>50 hs.   | <u>Prácticas:</u><br>14 hs. | <u>Teórico – Prácticas:</u><br>12 hs.  | <u>Formación Práctica:</u><br>52 hs. |   |
| ASIGNATURAS CORRELATIVAS   |                             |  |                                      |   |
| CURSADAS   |                             |  | APROBADAS                            |   |
| <u>CÓDIGO</u>  | <u>NOMBRE</u>               |  | <u>CÓDIGO</u>                        | <u>NOMBRE</u>   |
| 3.5.3  | ESTADÍSTICA                 |  |                                      |   |
| 3.5.5  | MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA    |  |                                      |   |
|  |                             |  |                                      |   |
|  |                             |  |                                      |   |
| OBJETIVO DEL ÁREA: Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.  |                             |  |                                      |   |
| OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA (DESCRIPCIÓN):   |                             |  |                                      |   |
| CONTENIDOS MÍNIMOS:<br>• Modelo lineal generalizado. Regresión.<br>• Multicolinealidad y errores de especificación.<br>• Mínimos cuadráticos generalizados.<br>• Autocorrelación y heteroscedasticidad.<br>• <sup>2</sup> Regresiones estocásticas y errores.<br>• <sup>3</sup> Modelos con rezagos.<br>• Ecuaciones simultáneas.<br>• Series de tiempo. Modelos univariantes. Series estocásticas.<br>• Autorregresión<br>• Estimación no lineal. Estimación de modelos de series temporales.<br>• Predicción.<br>• <sup>4</sup> Estimación, métodos, análisis dinámico y simulación.<br><br>Corresponde: Autocorrelación y heteroscedasticidad.<br><sup>2</sup> Corresponde: Regresores estocásticos y errores.<br><sup>3</sup> Corresponde: Modelos con rezagos distribuidos.<br><sup>4</sup> Corresponde: Estimación, métodos. Análisis dinámico y simulación. |                             |  |                                      |   |

**1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

El curso de econometría tiene como objetivo dotar al alumno del instrumental necesario para formular, desarrollar y utilizar modelos econométricos. Además, se busca instruirlo en el manejo de técnicas computacionales, así como en la interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación de las mismas.

**2. METODOLOGÍA**

a) **Descripción de las actividades teórico – prácticas**

La metodología de la materia tendrá un enfoque expositivo y discusión metodológica, así como un amplio espacio para la aplicación práctica de lo presentado en las exposiciones teóricas dadas por el docente. Las clases exclusivamente teóricas seguirán una presentación de los contenidos con un fuerte desarrollo desde lo teórico, con el objeto de brindar a los alumnos una visión amplia y profunda de las herramientas econométricas y sus fundamentos. El carácter expositivo se complementará

con la creación de un espacio de discusión en el cual los alumnos deberán contribuir y demostrar la comprensión de los contenidos impartidos.

Las clases prácticas, por su parte, consistirán en un espacio en el cual los alumnos desarrollarán en grupo los trabajos prácticos dados con la asistencia del docente mediante un mecanismo de exposición dialogada. El objetivo de estas clases será complementar las clases teóricas y consolidar la comprensión de los contenidos proporcionados en los encuentros teóricos. Toda vez que surgieran dudas en la resolución de algún ejercicio práctico, se recurrirá al conocimiento adquirido por el conjunto de los alumnos y de no resolverse en dicha instancia, se recurrirá a una nueva explicación teórica por parte del docente. En los ejercicios que requieren uso de software específico para su resolución, el docente proporcionará un tutorial sobre la operación del paquete. Los paquetes econométricos a utilizar pueden ser alguno de los siguientes: Stata, Eviews, R, o Gretl. El software a utilizar dependerá de la disposición de licencias accesibles y de las destrezas previas de los alumnos.

### **Descripción de las actividades de formación práctica**

Se propondrá la realización de un trabajo práctico integrador de todos los temas vistos, el cual deberá desarrollarse progresivamente a lo largo del cuatrimestre y los resultados finales y revisados serán expuestos por los alumnos en forma oral al final del cuatrimestre. Dicho trabajo práctico consistirá en la aplicación directa de las herramientas econométricas impartidas en clase a datos reales de la economía argentina y mundial. Los datos para desarrollar el trabajo se obtendrán de sitios web de organismos oficiales de estadística (de alcance nacional, como INDEC, provincial o municipal) o de organismos internacionales tales como Banco Mundial, BID, FMI, entre otros. El objetivo de este trabajo será poner al alumno en contacto con problemáticas del mundo real y exponerlo a la aplicación concreta de los métodos aprendidos, así como a la interpretación de los resultados obtenidos. El objetivo final de ese trabajo integrador es emular la labor habitual del profesional en economía.

## **3. NORMAS DE CÁTEDRA**

### **a) Sistema de Evaluación**

La evaluación del cursado se realiza mediante dos exámenes parciales escritos con sus correspondientes recuperatorios. La aprobación del cursado se obtiene con un mínimo de seis puntos en cada examen parcial o recuperatorio. Al menos una de las dos instancias evaluativas contendrá ejercicios a realizarse en computadora, donde el alumno deberá mostrar el conocimiento y manejo del software presentado en las clases prácticas.

#### **a.1. Condiciones para el Cursado de la Asignatura**

##### **a.1.1. Alumnos Activos**

Se considerarán activos aquellos alumnos que hayan aprobado dos exámenes parciales y/o sus respectivos recuperatorios o el recuperatorio final de una de esas instancias, con al menos el 60% del puntaje total.

##### **a.1.2. Alumnos Libres**

El régimen de exámenes libres comprenderá la evaluación en días consecutivos de los exámenes parciales y la actividad de formación práctica. Los exámenes parciales serán escritos y equivalentes a los parciales que se rinden para cursar la asignatura como alumno regular. El puntaje mínimo para su aprobación será 60%. Los resultados de dichas evaluaciones se darán a conocer por día. En caso de aprobarse ambas instancias, se accederá al examen final en las mismas condiciones que los alumnos regulares.

#### **a.2. Condiciones para la Aprobación de la Asignatura**

##### **a.2.1. Promoción sin Examen Final**

*Los alumnos que hayan aprobado los dos parciales, en primera instancia y con al menos 75% o más del puntaje total, tendrán la opción de promocionar la materia. Para acceder a la promoción de la materia, será condición la*

*aprobación de un trabajo práctico integrador en el que el alumno deberá demostrar los conocimientos adquiridos en el cursado. Dicho trabajo integrador se desarrollará en las dos semanas posteriores al segundo parcial, teniendo los alumnos la posibilidad de consultar al docente en los horarios establecidos en el cronograma.*

- Comisión Evaluadora: Se propone a tal fin a los siguientes miembros: Docente Responsable de la asignatura Econometría; Director del Departamento de Matemática; *Docente Responsable de la asignatura Estadística.*

#### a.2.2. Examen Final

El examen final será oral, individual y se evaluarán los conocimientos adquiridos en la materia. Se podrá disponer, a criterio del docente, una instancia escrita previa no eliminatoria. Se accederá a este examen una vez obtenido el cursado de la asignatura y cumplidos los requisitos de correlatividades.

#### b) Metodología de devolución de la evaluación de exámenes parciales

Los exámenes parciales serán de carácter escrito. Se requerirá la resolución correcta del 60% del examen una vez que queden cubiertos los objetivos que se pretende evaluar. Los parciales corregidos serán entregados a los alumnos. Según Resolución 028/08 se deja constancia que la devolución será en términos de los plazos establecidos por cronograma, y los parciales son resueltos en clase práctica luego de la entrega a los alumnos y publicada su resolución en el aula virtual.

### 4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

#### a) Temario Analítico

##### 1. Introducción

Concepto y método de la econometría. Regresión. Aplicaciones y limitaciones. Relación con otras disciplinas. Modelos econométricos y su problemática. Explicación. Predicción. Tipos de datos. Corte transversal. Series de tiempo. Fuentes de información. Conformación de bases de datos.

##### 2. Modelos uniecuacionales

Estimación, métodos. Modelo básico de regresión lineal: Supuestos de Gauss-Markov. Estimadores de los parámetros. Distribución y propiedades de los estimadores. Estimador de la varianza de las perturbaciones aleatorias. Coeficiente de correlación y de determinación. Error medio cuadrático. Criterios de elección de modelos según objetivos predicción y explicación.

##### 3. Inferencia en el modelo básico de regresión lineal:

Estimación por intervalos y pruebas de hipótesis. Test de significación estadística de parámetros individuales. Test conjunto de significación de un modelo. Prueba de igualdad de coeficientes de regresión. Pruebas de restricciones de igualdades lineales. Prueba de estabilidad estructural de un modelo. Intervalos de confianza para los parámetros del modelo de regresión.

##### 4. Aplicaciones y extensiones del análisis de regresión lineal:

Regresión a través del origen. Escalas y unidades de medición. Formas funcionales de los modelos de regresión. Modelos especiales: Modelos con variables independientes dicótomas. Regresores estocásticos. Análisis dinámico y simulación. Modelos con rezagos distribuidos.

##### 5. Mínimos cuadráticos generalizados:

Modelo lineal generalizado. Heteroscedasticidad. Estimación en presencia de heteroscedasticidad. Detección. Medidas correctivas.

Autocorrelación. Naturaleza del problema. Estimación en presencia de autocorrelación. Pruebas para detectar autocorrelación en las perturbaciones. Medidas correctivas.

Multicolinealidad. Diagnostico. Consecuencias. Medidas correctivas.

Errores de especificación. Criterios de información

6. Ecuaciones simultaneas:

Modelos multiecuacionales. El problema de identificación. Mínimos cuadrados en dos etapas. Variables instrumentales. Prueba de Hausman. Prueba de Hansen-Sargan. Prueba de instrumento débil.

7. Modelos de series de tiempo:

Series estocásticas. Estimación de modelos de series temporales. Procesos estocásticos estacionarios y no estacionarios. Integración. Función de autocorrelación y autocorrelación parcial. Pruebas de raíz unitaria. Transformación de series no estacionarias. Cointegración. Prueba de Engle-Granger. Modelos univariantes. Autorregresion. Estimacion no lineal

b) Bibliografía

b.1. Obligatoria

GUJARATI D y PORTER D: "Econometría", 5ta edición, México DF: Mc Graw Hill, 2010.

b.2. Ampliatoria/Complementaria

WOOLRIDGE, J.: "Introducción a la econometría: Un enfoque moderno", 4ta edición, Cengage Learning, México DF, 2010.

STOCK J y WATSON M: "Introducción a la Econometría". 3ra edición, Madrid: Pearson. 2012.

c) Cronograma Semanal de actividades

| Unidad temática                            | Duración en Semanas | Horas de clases teóricas | Horas de clases practicas | Horas de clases teórico-practicas | Horas de formación profesional |
|--|---------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1  | 1                   | 2                        | 1                         | 0                                 | 5                              |
| 2  | 2                   | 8                        | 1                         | 2                                 | 5                              |
| 3  | 1                   | 4                        | 1                         | 1                                 | 2                              |
| 4  | 3                   | 12                       | 2                         | 1                                 | 9                              |
| Repaso y Parcial 1                         | 1                   | 0                        | 2                         | 1                                 | 5                              |
| 5  | 4                   | 16                       | 4                         | 2                                 | 10                             |
| 6  | 1                   | 4                        | 1                         | 1                                 | 2                              |
| 7  | 1                   | 4                        | 1                         | 1                                 | 2                              |
| Repaso y Parcial 2                         | 1                   | 0                        | 1                         | 1                                 | 6                              |
| Recuperatorio y presentación TP integrador | 1                   | 0                        | 0                         | 2                                 | 6                              |
| Total                                      | 16                  | 50                       | 14                        | 12                                | 52                             |

**ANEXO II del DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ECONOMETRÍA**

**Código:** 4.5.6

**Área:** Matemática

**Sede/Delegación:** Trelew

**Ciclo del Plan:** Específico

**Carrera/s:** Licenciatura en Economía

**Prof. Resp.:** Valentina Viego



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Los alumnos dispondrán de 2 videoclases asincrónicas, donde se expondrá la teoría.

Las clases prácticas serán una vez por semana en formato sincrónico y a la vez grabado para que pueda reproducirse luego en caso de dudas o problemas de conectividad.

Las consignas de la ejercitación a entregar estarán disponibles en Moodle.

Además, los alumnos podrán comunicarse con el docente por mail.

**Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

Las clases prácticas consisten, en parte, en enseñar a operar software estadístico específico. Se prevé que los alumnos puedan adquirir las capacidades para manejar ese software mediante las clases prácticas sincrónicas. Si fuera necesario, se podría apelar a tutoriales adicionales.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Se tomarán 2 exámenes parciales durante el cursado que serán resueltos por los alumnos en la plataforma Moodle y asistido por videoconferencia sincrónica mientras se resuelve. Cada examen parcial tendrá una instancia de recuperatorio en caso de desaprobación o no presentarse en la fecha convenida.

Además, se dispone de un recuperatorio final si se desaprobaba uno de los dos parciales o sus recuperatorios, que tendrá lugar al finalizar el cuatrimestre.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Los alumnos que en cada uno de los exámenes parciales superen una nota de 75% podrán acceder a promoción entregando 3 ejercicios resueltos que integren los contenidos presentados en toda la asignatura. Las consignas para resolver los ejercicios serán proporcionadas semanalmente, junto con las consignas de los trabajos prácticos. Al finalizar el cuatrimestre, los alumnos en condiciones de promocionar deberán exponer oralmente los pasos seguidos para la resolución de los ejercicios. Si la explicación es satisfactoria, la asignatura se considerará aprobada sin necesidad de pasar a una instancia evaluativa final. Si la explicación no es convincente, se considerará cursada la asignatura, pero el final deberá rendirse en una instancia evaluativa tradicional.

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esq

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kreteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egües. **Aprobado por Unanimidad.**

**5.- Reincorporaciones.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

Las solicitudes de reincorporaciones presentadas por los Alumnos de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021, la Disposición N° 004/20 CDFCE y la Nota N° 111/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el calendario académico, alumnos de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, se encuentran habilitados para solicitar la reincorporación para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Que conforme Disposición N° 004/20 CDFCE se modificó el Art. N° 48 del Reglamento General de la Actividad Académica, implementando un previo análisis y evaluación de la continuidad, por parte del alumno, y dar cumplimiento de los compromisos asumidos en la instancia previa, evaluando estrategias y compromisos, si no hubiera tenido tal instancia, debiendo ser analizada por el Consejo Directivo cuando se solicite desde cuarta reincorporación.

Que mediante la Nota N° 111/21 SA, el secretario Académico manifiesta que la Asesora didáctico—Pedagógica Esp. Mirta Simone, procedió a realizar entrevistas de manera virtual a los alumnos que solicitaron la cuarta reincorporación o superior, quedando documento audiovisual de las mismas.

Que en los informes de dichas entrevistas surgen los compromisos asumidos por los estudiantes solicitantes, sumado al análisis de los legajos realizado por el Departamento Alumnos en Sede y Delegaciones.

Que luego de analizar los informes de las entrevistas realizadas y las fojas académicas de los estudiantes, el Secretario Académico propone la consideración favorable de reincorporaciones de los alumnos indicados en el ANEXO de su nota N° 111/21.

Que las reincorporaciones de los alumnos detallados en dicho ANEXO, habilitan en todos los casos el reconocimiento de la actividad académica realizada hasta el presente.

Que asimismo el Secretario Académico, propone no otorgar la reincorporación a alumnos, según lo allí expuesto.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana, a dictar Resolución **otorgando** las reincorporaciones como alumnos activos que correspondan en cada caso y en las carreras solicitadas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Sra. Decana a dictar Resolución **denegando** las solicitudes de reincorporación, para el primer cuatrimestre del año 2021 como alumnos activos, a los indicados en el Anexo II del presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO I AL DESPACHO.

| <i>SEDE TRELEW</i>         |                            |                |
|----------------------------|----------------------------|----------------|
| <i>ALUMNO</i>              | <i>Reincorporación N.º</i> | <i>Carrera</i> |
| Ganduglia, Mayra Guadalupe | 4                          | TUAB           |
| Gramajo, Sonia Noelia      | 10                         | TUC            |
| Ramirez, Yamila Belen      | 6                          | CP             |
| Busato, Daniela            | 5                          | CP             |
| Busato, Daniela            | 5                          | TUAB           |

|  |                           |                |
|--|---------------------------|----------------|
| Ganduglia, Mayra Guadalupe                     | 4                         | CP             |
| Borquez, Julio Alejandro                       | 8                         | LA             |
| Valle, Karina Anabel                           | 7                         | TUAB           |
| <b>DELEGACION ACADEMICA COMODORO RIVADAVIA</b> |                           |                |
| <b>ALUMNO</b>                                  | <b>N° Reincorporación</b> | <b>Carrera</b> |
| Casanova, Nadia Lorena                         | 4                         | TUC            |
| Gette, Gimena Alejandra                        | 4                         | CP             |
| Gette, Gimena Alejandra                        | 4                         | TUAB           |
| Gómez, Fernando Daniel                         | 4                         | TUAP           |
| Hernando, Adriana Graciela                     | 11                        | CP             |
| Labra, Sabrina Ivon                            | 4                         | CP             |
| Mansilla, Ximena Dalila                        | 7                         | CP             |
| Mansilla, Ximena Dalila                        | 7                         | TUC            |
| Mansilla, Ximena Dalila                        | 7                         | TUAB           |
| Olazabal, Cristian Andrés                      | 6                         | CP             |
| Ramos, Mariana Lucia                           | 9                         | LA             |
| Naylor, Maite Gabriela                         | 4                         | CP             |
| Montaño, Ricardo Roberto                       | 8                         | TUAB           |
| Belcastro, Gustavo Andres                      | 9                         | CP             |
| <b>DELEGACION ACADEMICA ESQUEL</b>             |                           |                |
| <b>ALUMNO</b>                                  | <b>N° Reincorporación</b> | <b>Carrera</b> |
| Fernández, Annabel                             | 8                         | LAET           |
| Ojeda, Flavia Samanta                          | 4                         | TUC            |
| Gomez Centurion, Ana Laura                     | 4                         | TUC            |

NOTA: (A) Significa que no se presentó a las reiteradas entrevistas a la que fue citado el alumno CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

ANEXO II DEL DESPACHO

**SEDE TRELEW**

| <i>ALUMNO</i>   | <i>Nº Reincorporación</i> | <i>Carrera</i> |
|---|---------------------------|----------------|
| Benitez, Natalia Marina                               | 5                         | CP             |
| Peña Daniela Silvana                                  | 5                         | CP             |
| Peña Daniela Silvana                                  | 5                         | LA             |
| Gacitua Erika Evangelina                              | 8                         | CP             |
| Quiroga Leandro Daniel                                | 6                         | CP             |
| Velásquez Mónica Silvana                              | 5                         | TUAB           |
| Moya Reyna Elizabeth                                  | 10                        | CP             |
| Moya Reyna Elizabeth                                  | 10                        | TUAB           |
| Montaño Rodríguez María Soledad                       | 4                         | CP             |
| Valle Karina Anabel                                   | 7                         | CP             |
| <b><i>DELEGACION ACADEMICA COMODORO RIVADAVIA</i></b> |                           |                |
| Guineo Sergio Eduardo                                 | 7                         | CP             |
| Guineo Sergio Eduardo                                 | 7                         | TUC            |
| Hernández Ovando Silvia Eduina                        | 6                         | TUAB           |
| Hernández Luciana Beatriz                             | 12                        | TUAA           |
| Carballo Lizzie                                       | 9                         | CP             |
| Doval Reyna Marcela                                   | 5                         | CP             |
| Casanova Nadia Lorena                                 | 4                         | CP             |
| Montaño Ricardo Roberto                               | 8                         | CP             |
| Quilaqueo Silvia                                      | 8                         | TUAB           |
| Barrios María Cristina                                | 6                         | CP             |

Referencias: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
 Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
 Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew  
 Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

**Votación del Despacho:**



El consejero alumno Tejeda solicita se realice votación en General del Despacho y en particular los Artículos

**Votación en General del Despacho:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobado por Unanimidad.**

**Votación en particular Artículo 1°:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobado por Unanimidad.**

**Votación en particular Artículo 2°:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García.

**Por la negativa:** Tejeda, Reales y Egues

Resultado votación Artículo 2°: **Aprobado por MAYORIA.**

## **6.- Proyectos de Investigación**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 12/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 12/21 SI, el Secretario de Investigación adjunta nota de la Directora Pía Rius en la que solicita la incorporación a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación 1473, "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso", de la Lic. Mariana Cerdeira DNI N° 30.368.548;

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.-** Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1473 "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso", dirigido por la Dra. Pía Rius; de la Lic. Mariana Cerdeira DNI N° 30.368.548 a partir del 01 de Octubre del año 2020.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota N° 16/21 SI presentada por Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie y las Disposiciones N° 003/18, N° 002/20, N° 003/21 y N° 004/21 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 16/21 el Secretario solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación Interno titulado “Esquel en la mitad del siglo XX; caracterización de los ámbitos de sociabilidad en un espacio urbano de la periferia nacional” dirigido por la Prof. Gabriela Verónica Macchi, Identificado con el número Interno 01/20.

Que el Anexo I de la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formalización de Proyectos de Investigación y el formulario Proyecto de Investigación Interno en el Anexo VI.

Que la Propuesta de Investigación fue presentada con anterioridad al dictado de las Disposiciones N° 002/20, 003 y 004/21 DFCE, por lo cual no han sido requeridas para el presente Proyecto.

Que dicho proyecto fue presentado por su directora en conjunto con la Mg. Gabriela María Demarchi quien acompañó y evaluó la propuesta número 12/19.

Que el Proyecto presentado fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado por el Lic. Daniel Urie, la Dra. Natalia Usach y la Lic. Marina Yolanda Mansilla;

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el Proyecto de Investigación Interno titulado “Esquel en la mitad del siglo XX; caracterización de los ámbitos de sociabilidad en un espacio urbano de la periferia nacional”, Identificado con el número Interno 01/21, dirigido por la Prof. Gabriela Verónica Macchi, correspondiente al Departamento Humanidades de la Delegación Académica Esquel, y demás datos obrantes en el mismo, estableciendo como fecha de inicio el 01 de abril de 2021.

ARTICULO 2°.- **REASIGNAR** actividades a la Prof. Macchi para el ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral, conforme al siguiente detalle:

| Asignación de actividades |  |                        |        |           |     |      |               |      |       |               |               |                   |      |        |
|---------------------------|--|------------------------|--------|-----------|-----|------|---------------|------|-------|---------------|---------------|-------------------|------|--------|
| N° doc                    | Docente                                  | Actividad              | Depto. | Rol       | Dim | Resp | Carga horaria | Ubic | Ciclo | Desde         | Hasta         | Resol. Desig      | C.A. | Estado |
| 23703781                  | <b>Macchi,<br/>Gabriela<br/>Verónica</b> | Historia de la cultura | Hum    | Prof Adj. | DO  | SI   | 288           | ES   | 2021  | 01/01<br>2021 | 31/12<br>2021 | 162/2020<br>CDFCE | NO   | Activo |
|                           |  | PII 01/21              | Hum    | Dir       | IN  | SI   | 152           | ES   | 2021  | 01/04<br>2021 | 31/12<br>2021 | XXX               | NO   | Activo |

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota N° 017/2020 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N.º 1473 titulado: “Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso” Dir. Dra. Pia Valeria Rius.

Que el Proyecto de Investigación tiene informe satisfactorio de su evaluador Lic. Esteban Vernieri.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **el informe de Avance** del Proyecto de Investigación que a continuación se detalla, indicándose Director y Evaluador:

| <b>Proyecto de Investigación</b>   | <b>Director:</b>      | <b>Evaluador:</b>      |
|--|-----------------------|------------------------|
| Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso | Dra. Pía Valeria RIUS | Lic. Esteban Vernieri. |

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobados por Unanimidad.**

**7.- Posgrados.**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

El Acta de Comité Académico de la Especialización en Tributación, Sede Trelew, y la Nota N°007/21 Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta del Visto, el Comité Académico propone la aprobación del tema y designación del Director del Trabajo Final Integrador presentado por la especializanda Mercedes Raquel del Valle Castro.

Que, según consta en el Acta del Comité Académico, se han cumplido las exigencias formales estipuladas reglamentariamente.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 146, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que, corresponde la instancia de aprobación de los temas de Trabajo Final de Especialización y de designación de Director (Ordenanza CS N° 146 Art. 33 y 34) y dar curso a lo solicitado.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Esp. Diego Rodrigo Ampuero de Godos como Director del Trabajo Final Integrador de **Mercedes Raquel del Valle CASTRO (DNI 24.602.957)**, de Sede Trelew, y aprobar el tema presentado como requisito de la Especialización en Tributación: **“Las Asociaciones Civiles y la exención en el Impuesto a las Ganancias”**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación” y la Nota N°008/21 de la Secretaría de Posgrados; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de los docentes y la aprobación de los programas para las asignaturas Análisis de Impuestos I y Economía del Sector Público, de Sede Trelew.

Que mediante la Nota 008/21 la Secretaria de Posgrados eleva las Actas N° 10 y 11 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19” correspondiente a las asignaturas Análisis de Impuestos I y Economía del Sector Público de Sede Trelew.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que se indica, correspondiente al Posgrado Especialización en Tributación, Sede Trelew:

| <i>Asignatura</i>           | <i>Docentes</i>  |
|-----------------------------|--|
| Análisis de Impuestos I     | <b>Profesor a cargo</b> Roberto Omar CONDOLEO<br><b>Profesores Invitados</b> Osvaldo BALÁN,<br>Gabriel RIVEIRO, María Alejandra DAHLGREN SANTALUCIA y<br>Marcelo Adrián NIETO<br><b>Docente Auxiliar</b> Mónica Liliana SANHUEZA |
| Economía del Sector Público | <b>Profesores a cargo</b> Sara Diana TELIAS y Pedro César IACOBUCCI  |


ARTÍCULO 2º.- APROBAR los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Análisis de Impuestos I y Economía del Sector Público que figuran como Anexo I y II, respectivamente de la presente.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR y poner en vigencia la ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las asignaturas Análisis de Impuestos I y Economía del Sector Público que figuran como ANEXO III y IV respectivamente de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El pago de honorarios a los docentes a cargo e invitados deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado, mientras que el docente auxiliar realizará sus actividades en el marco de su dedicación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO I AL DESPACHO

|  |              |                             |                                    |
|--|--------------|-----------------------------|------------------------------------|
|  <p style="text-align: center;"><b>Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</b><br/>                 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</p> <p style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS DE IMPUESTOS I</b></p> |              |                             |                                    |
| <b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>  |              | <b>AÑO: 2021</b>            |                                    |
|  |              | <b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b> |                                    |
| <b>HORAS TOTALES</b>   |              | <b>Profesor Responsab.</b>  | Dr. Roberto Condoleo               |
| Hs Teóricas  | Hs Prácticas | <b>Profesores Invitados</b> | Dr. Osvaldo Balán                  |
|  |              |                             | Dr. Gabriel Riveiro                |
|  |              |                             | Dra. Alejandra Dahlgren Santalucía |
|  |              |                             | Dr. Marcelo Nieto                  |
| 32   | 32           | <b>Docente auxiliar</b>     | Cr. Mónica Sanhueza                |

**1. DESCRIPCIÓN**

**1-Objetivos de la actividad curricular.**

**1-1 Objetivo General**

El objetivo de la asignatura es Que el cursante aplique los conocimientos adquiridos en derecho tributario – normas, jurisprudencia y doctrina – en el análisis e interpretación de gravámenes a las ganancias, transferencia de inmuebles; impuestos patrimoniales.

Con este objeto se aborda la evolución histórica, con el afán de contextualizar estas formas de imposición, para luego realizar un análisis pormenorizado de los principales institutos que comprenden cada uno de los ordenamientos tributarios mencionados que están comprendidos por las leyes, sus decretos reglamentarios así como las distintas resoluciones generales, notas externas e interpretaciones que le han ido dando forma a cada una de los plexos normativos conforme a su materia imponible. No menos importante resulta el análisis de la doctrina y de los antecedentes jurisprudenciales que en aquellos casos controvertidos han constituido una valiosa fuente interpretativa a la luz de los principios constitucionales.

En función de lo expuesto, se desarrollará un análisis teórico y práctico, buscando que el especializando no solamente alcance un elevado conocimiento en la materia sobre la cual versa el presente módulo.

**1-2- Contenidos mínimos**

Impuesto a las ganancias, transferencia de inmuebles; impuestos patrimoniales.

**2. NORMAS DE CÁTEDRA**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA**

El módulo se constituye de 64 hs en total, 32 horas teóricas y 32 de carácter práctico. El total del dictado se dividirá en ocho clases de ocho horas de tipo presencial, a dictarse en fracciones de 4 horas, alternando teoría y práctica.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR EN LA ACTIVIDAD CURRICULAR:**

Resolución de casos prácticos, análisis de fallos y/o elaboración de actividades escritas, monográficas o tipo ensayo.

**MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN:**

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.

2. Examen integral de la materia. Este examen se realizará sobre la base de resolución de casos prácticos planteados por el profesor o desarrollo de temas específicos comprendidos en el contenido del Programa de la Asignatura, que podrá constar de uno o dos exámenes y/o actividad de tipo escrito (monografía o ensayo), en función de la planificación de la materia. La o las actividades evaluatorias realizadas se deberán aprobar con un promedio de siete. Se establece la posibilidad de un examen de recuperación, por alguna de las modalidades mencionadas, en caso de no alcanzarse la nota mínima prevista.

3. Para la aprobación y promoción de la Materia son requisitos el cumplimiento de la asistencia indicada en el Punto 1 y la aprobación de la o las actividades previstas en el punto 2.

Para la aprobación se requerirá de una calificación promedio no inferior a siete.

### 3. PROGRAMA

#### **1. Imposición a la renta y sobre las ganancias. Aspectos generales**

- 1.1. Antecedentes históricos, debate sobre la justificación de esta imposición. Evolución histórica en la Argentina.
- 1.2. Impuestos personales y reales a las utilidades y a las rentas.
- 1.3. Sistema de la tributación a la Renta en Argentina. Vinculación con tributos patrimoniales.
- 1.4. Estructura del Impuesto a las Ganancias vigente. Concepto económico y fiscal de renta. Concordancia y distorsiones con el principio de capacidad contributiva.

#### **2- Los criterios de vinculación**

##### **2.1. Principios de la fuente, del Domicilio y de Residencia. Diferencias.**

- 2.2. Concepto de Renta Mundial. Efectos.
- 2.3. El concepto de Ganancia de Fuente extranjera y su vinculación con el sujeto.
- 2.4. El concepto de Residencia Fiscal.
- 2.5. Beneficiarios del Exterior. Distintos tipos de sujetos.
- 2.6. Concepto de Residencia en los casos de Convenio para Evitar la Doble y Múltiple Imposición.

#### **3-Objeto del Impuesto.**

3.1 Concepto del hecho imponible. Su gravabilidad en base al concepto de renta-producto y al de la teoría del balance. La empresa como sujeto fuente. Excepciones al concepto general.

##### **3.2 Operaciones con títulos valores**

- 3.2.1 Principio General para su gravabilidad. Renta Financiera, exenciones particulares.
- 3.2.2 Operaciones con títulos valores en el exterior. Países con los cuales Argentina tiene Convenios.
- 3.2.3 Tratamiento de los quebrantos.

#### **4- Clasificación de categorías y otros aspectos**

- 4.1 Antecedentes y razón de la clasificación de categorías. Ámbito de cada una.
- 4.2 Renta sobre bienes inmateriales. El concepto de regalías y Derechos de autor en el ámbito de la Ley y en los Convenios para Evitar la Múltiple y Doble Imposición.
- 4.4 Incrementos patrimoniales. Determinación y efectos.

#### **5- Sujetos del impuesto.**

- 5.1 Caracterización de los distintos sujetos del tributo. Diferenciación entre el sujeto del tributo y el sujeto de la obligación.
- 5.2 Vinculación entre los sujetos legisladas en el Código Civil y leyes especiales con las del Impuesto a las Ganancias. Sociedad conyugal y sociedad entre cónyuges, el matrimonio igualitario, Uniones Transitorias de Empresas y Fideicomisos. El caso particular de las Sucesiones indivisas.
- 5.3 Concepto de Sucursal, Filial y Establecimiento Permanente.

#### **6 – Deducciones y exenciones.**

- 6.1 Diferencia entre gasto y exención. Deducciones generales y especiales. Condiciones y limitaciones. Efectos de su distinción.
- 6.2 Deducciones Personales. Fundamento de las mismas. Análisis particular.
- 6.3 Exenciones. Objetivas y Subjetivas, incidencia en otros tributos. Análisis particular.

#### **7- Imputación de las Ganancias en el tiempo.**

- 7.1 El concepto de “ejercicio fiscal”. El año fiscal. Ejercicios irregulares.
- 7.2 Criterios básicos: percibido, devengado. El criterio de devengado exigible. Criterios generales y especiales de imputación.
- 7.3 Relaciones entre sucursales y casas matrices u otros entes del exterior. Precios de Transferencia.
- 7.4 Imputación de la renta de fuente extranjera.

#### **8 - Quebrantos. Generales y Específicos. Cómputo y limitaciones. Quebrantos de fuente argentina y del exterior. Limitación al cómputo de los quebrantos.**

#### **9 - Determinación del impuesto y la base imponible.**

- 9.1 Determinaciones sobre base cierta y sobre base presunta. El Monotributo, Beneficiarios del Exterior, casos especiales en la Ley del Impuesto a las Ganancias – Intereses y Dividendos Presuntos, Disposición de fondos a favor de terceros.-.
- 9.2 Tratamiento general de los intereses y actualizaciones.
- 9.3 Las salidas no documentadas.

#### **10- Las Ganancias de tercera categoría.**

- 10.1 Ámbito general de aplicación. Características de las Ganancias incluidas. Vinculación entre las ganancias y los sujetos que las obtengan. Personalidad fiscal, sociedades de capital y asimiladas.
- 10.2 Deducciones admitidas y prohibidas. Límites aplicables. Revisión del Tratamiento de los intereses. Capitalización exigua (thin capitalization).
- 10.3 Amortización de Bienes. El caso de Ejercicios irregulares. Tratamiento del desuso y la obsolescencia.
- 10.4 Baja de bienes amortizables: Costo computable. Venta y reemplazo (roll over).
- 10.5 La figura del leasing.
- 10.6 Operaciones en Moneda Extranjera.

#### **11- El Ajuste por Inflación Impositivo.**

- 11.1 Evolución histórica.
- 11.2 Sujetos incluidos. Condiciones para su aplicación.
- 11.3 Ajuste estático y dinámico.
- 11.4 Normas especiales de valuación e imputación de resultados.

#### 12- Inventarios.

- 12.1 Valuación de Bienes de Cambio en general. Métodos admitidos. Efectos del proceso inflacionario.
- 12.2 Bienes muebles e inmuebles. Conceptos del Código Civil y Comercial de la Nación, coincidencias y diferencias con la Ley. Bienes de la naturaleza – canteras, minas y bosques -

#### 13- Actividades específicas.

- 13.1 La actividad Agro- Industrial.
  - 13.1.1 Tipo de establecimientos. Cría, Invernada, Agrarios, Tambos, Acopiadores, Matarifes, Consignatarios de Hacienda.
  - 13.1.2 Contratos agropecuarios. Naturaleza jurídica. Tratamiento de la Renta.
  - 13.1.3 Bienes de Uso específicos de la actividad (Tractores, Cosechadoras, Molinos, Aguadas, Alambrados, Silos, etc.). Métodos de Amortización.
  - 13.1.4 Valuación de Bienes de Cambio. Determinación de la categoría de Hacienda, valuación, e imputación a resultados. Tratamiento de las sementeras.
  - 13.1.5 Situaciones particulares de la industrialización de bienes del agro.
  - 13.1.6 Determinación e imputación de la Renta de explotaciones en el exterior.

#### 14- Actividades específicas. Continuación.

- 14.1 La construcción.
- 14.2 Sujetos. Empresa constructora, Fideicomisos, Consorcios de Construcción, Loteos.
- 14.3 Métodos de imputación de la Renta.
- 14.4 Valuación de Bienes de Cambio. Particularidades.
- 14.5 Tratamiento de operaciones inmobiliarias sobre personas humanas y sucesiones indivisas.

#### 15- Dividendos.

- 15.1 Evolución de su tratamiento. Formas y conceptualización. Dividendos originados en el país y en el exterior. Dividendos computables y no computables. Dividendos en efectivo y en especie. Retención en la fuente.
- 15.2 El impuesto de “igualación”. Efecto de los estados contables.

#### 16- Honorarios y demás a retribuciones a los organismos de administración y fiscalización

- 16.1 Condiciones para su deducibilidad. Límites cuantitativos. Las funciones técnico – administrativas. Vinculación con la Ley de Sociedades Comerciales.
- 16.2 Situación de los beneficiarios. Retribuciones computables y no computables.

#### 17- Reorganización de empresas.

- 17.1 Causas, condiciones y efectos.
- 17.2 Fusiones, escisiones, conjuntos económicos. Naturaleza jurídica. Similitudes y diferencias con el derecho societario.

#### 18- Liquidación del impuesto

- 18.1 Tratamiento para sujetos del país. Situación de personas físicas. Entes ideales. Casos especiales.
- 18.2 Vencimientos, declaraciones, créditos de impuestos, pagos a cuenta y anticipos.
- 18.3 Tratamiento de los beneficiarios del exterior. Sujetos responsables, aspecto temporal.

#### 19- Impuestos patrimoniales

- 19.1 Origen y evolución de los impuestos patrimoniales.
- 19.2 Impuesto sobre los bienes personales. Sujetos alcanzados. Exenciones. Situación de sujetos del exterior. Responsables sustitutos.
- 19.3 Valuación de bienes en el país y en el exterior. Tratamiento de participaciones societarias.
- 19.4 Liquidación del impuesto. Alícuotas diferenciales.
- 19.5 Impuesto sobre la transferencia de inmuebles.

#### 4. CRONOGRAMA TENTATIVO

| Nº Clase | Fechas                   | Contenidos           |
|----------|--------------------------|----------------------|
| Clase 1  | 9 y 10 de abril de 2021  | Unidades 1 y 2       |
| Clase 2  | 23 y 24 de abril de 2021 | Unidades 3, 4 y 5    |
| Clase 3  | 7 y 8 de mayo de 2021    | Unidades 6, 7, 8 y 9 |
| Clase 4  | 21 y 22 de mayo de 2021  | Unidades 10, 11 y 12 |
| Clase 5  | 4 y 5 de junio de 2021   | Unidades 13 y 14     |
| Clase 6  | 18 y 19 de junio de 2021 | Unidades 15 y 16     |
| Clase 7  | 25 y 26 de junio de 2021 | Unidad 17            |
| Clase 8  | 2 y 3 de julio de 2021   | Unidades 18 y 19     |

#### 5. DOCENTES AUXILIARES

Invitados:

- 1- Osvaldo Balán
- 2- Gabriel Riveiro
- 3- Alejandra Dahlgren Santalucía
- 4- Marcelo Nieto

Auxiliares:

Cr. Mónica Sanhueza


**6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN, Y DE VINCULACIÓN CON GRADO**

Durante el cursado se realizará una charla abierta a la comunidad general sobre algún tema a determinar, que resulte de interés en la época en que se realice y que tenga relación directa con los contenidos sobre los que versa el presente Módulo.

**7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

- Impuesto a las ganancias. Carlos M. GIULIANI FONROUGE. Ed. Depalma.1999 y posteriores.
- Impuesto a las ganancias. RAIMONDI – ATCHABAHIAN. Ed. Depalma.1999 y posteriores.
- Impuesto a las ganancias. Enrique J. REIG. Ed. Macchi. 2000 y posteriores.
- Manual del Impuesto a las Ganancias. Darío Rajmilovich y colaboradores. Ed. La Ley, 2006.
- Precios de transferencia. Ariel WOLFSOHN. Ed. Errepar. 2000
- El impuesto sobre los bienes personales. J. GEBHARDT y J. LITVAK. Ed. Errepar. 2003.
- Tratado del Impuesto a las Ganancias. LORENZO, BECHARA, CALCAGNO, CAVALLI, EDELSTEIN. Errepar 2005.
- Impuesto a las Ganancias. J. GEBHARDT y MALVITANO Ed. 2020.
- La actividad agropecuaria. BALAN, CHIARADIA, SANEZ VALIENTE, OLEGO, LABROCCA. La Ley 2004.
- Tratado sobre instrumentos financieros derivados. María de los Ángeles JAUREGUI. La Ley 2003.
- Impuestos. Un lustro de reformas. I. CHALUPOWICZ, FLAVIA I. MELZI, MARIA CORAL DAMSKY BARBOSA y colaboradores. Ed. Buyatti. 2003.
- Manual del Impuesto a las Ganancias. Texto ordenado 2019. D. Rajmilovich 5ta. Edición.
- Práctica Actualidad Tributaria – T.XXV- Abril 2019 – Fabiana Iglesias Araujo/Álvaro del Corro.
- Doctrina Tributaria – T.XL – Marzo 2019- Cecilia E. Goldemberg- Crédito de Impuestos Análogos Pagados en el Exterior.
- Doctrina Tributaria – T.XXXVII- Febrero 2016 – Rubén O. Asorey – El plan de acción BEPS de la OCDE y la Doble residencia de las Personas Jurídicas.
- I Jornadas de Derecho Tributario Internacional – Asociación Argentina de Estudios Fiscales – 6/7/8- de Noviembre del 2012 – Exposiciones de los Dres. Ignacio Carnicero y Roberto O. Condoleo.
- Criterios Generales de Determinación de la Fuente en los Servicios - ANA P. LOCURSCIO – ERREPAR- Consultor Tributario – Agosto 2014 –
- SERVICIOS INFORMÁTICOS BASADOS EN LA NUBE. FUENTE EXTRANJERA - Amaro Gómez, Richard L.- ERREPAR - Práctica y Actualidad Tributaria (PAT)- TOMO/BOLETÍN: XXIV – Junio 2018
- Hidroeléctrica El Chocón SA (TF 19399-I) c/DGI- Corte Sup. Just. Nac.-17/09/2013.
- Rovafarm Argentina SA y otro c/DGI y otro s/recurso directo de organismo externo
- Cám. Nac. Cont. Adm. Fed. SALA: V- 19/02/2015
- Software - Dir. Asesoría Técnica - AFIP-DGI 13/2012- 22/06/2012
- Contrato de Agencia - Dir. Asesoría Técnica-AFIP-DGI 79/2007 - 24/10/2007.
- Asesoramiento - SA Nestlé de Productos Alimenticios s/apelación -impuesto a los réditos y de emergencia-Corte Suprema de Justicia de la Nación - 15/02/1979

ANEXO II DEL DESPACHO

|   |                     |                             |                               |
|---|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|
|  <p><b>Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</b><br/>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</p> <p><b>ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO</b></p> |                     |                             |                               |
| <b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>   |                     | <b>AÑO: 2021</b>            |                               |
|   |                     | <b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b> |                               |
| <b>HORAS TOTALES</b>  |                     | <b>Profesor Responsable</b> | <b>ESP. PEDRO IACOBUCCI</b>   |
| <b>Hs Teóricas</b>  | <b>Hs Prácticas</b> |                             | <b>ESP. SARA DIANA TELIAS</b> |
| 16  | 16                  |                             |                               |

**1. DESCRIPCIÓN**

**1-Objetivos de la actividad curricular.**

**1-1 Objetivo General**

Que el cursante conozca el rol del Estado en el ámbito de la macroeconomía. Los sistemas presupuestarios del sector público, la estructura de gasto y su financiamiento. Analice los recursos que conforman un sistema tributario y su incidencia en la economía.

**1-2- Contenidos mínimos**

La función del Estado; recursos y gastos públicos; presupuesto público y su ejecución.

**2. NORMAS DE CÁTEDRA**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA**

Debates dirigidos. Aprendizaje basado en análisis de casos.

Durante el dictado del curso se indicarán lecturas complementarias para temas específicos.



Para cumplir con los temas requeridos teniendo en cuenta la carga horaria, algunos ameritan y requieren ser desarrollados y explicados en clase, y otros cuya naturaleza lo permite deberán ser estudiados en base a la bibliografía -capítulos de libros y artículos- que se vayan surgiendo a medida que se desarrolla el curso.

### **MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Son requisitos para aprobar el curso la cumplir con el 75 % de asistencia; aprobar el 60% de los trabajos prácticos y el examen final integrador.

La calificación mínima exigida 7 (siete) puntos.

### **3. PROGRAMA**

1. Introducción: El análisis económico de la norma tributaria.
  - a. Enfoques del análisis positivo y del análisis normativo.
  - b. Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.
  - c. Enfoques de equilibrio parcial y de equilibrio general.
  - d. Modelos de economía cerrada y modelos de economía abierta.
  - e. Modelos con gobierno central único y modelos con gobiernos múltiples (Federalismo Fiscal)
  - f. Teoría Tributaria y Administración Tributaria.
  - g. El diseño de los sistemas tributarios: los equilibrios paretianos y los equilibrios de Nash.
2. La racionalidad de la actividad fiscal y el rol del sistema tributario.
  - a. Objetivos de la política fiscal: asignación de recursos (estática y dinámica); distribución del ingreso; estabilización económica.
  - b. Instrumentos de la política fiscal. La política fiscal: gastos y recursos; recursos tributarios y recursos no tributarios.
  - c. Relaciones entre objetivos e instrumentos: conflictos y coherencia. Relaciones entre la política tributaria o fiscal y las otras políticas públicas (monetaria, de deuda, cambiaria; etc.). Equivalencias fiscales y equivalencias de políticas públicas.
  - d. Los objetivos y los atributos del sistema tributario: neutralidad (eficiencia, estática y dinámica); equidad (vertical y horizontal); estabilización (el problema de la "prociclicidad" en las finanzas públicas); rendimiento tributario; costo de administración y cumplimiento tributario ("enforcement"); seguridad jurídica y estabilidad normativa.
  - e. Conflicto de objetivos y el "trade off". Alternativas entre las decisiones tributarias y otras políticas públicas. El ejemplo a partir del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.
  - f. Los tributos: la noción de precio y de tributo como medios de financiamiento. Diferentes tipos de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones). Clasificaciones de los impuestos (reales y personales; directos e indirectos; otras clasificaciones). Estructura de un impuesto (hecho imponible, base imponible, alícuota, proporcionalidad y progresividad, contribuyente, agente de retención). Las contribuciones en especie.
3. Teoría de los bienes públicos.
  - a. Las necesidades colectivas y los bienes públicos. Características. Condiciones de eficiencia.
  - b. Métodos para la satisfacción de las necesidades colectivas: el método del beneficio y el método de la capacidad de pago. El caso de los grupos pequeños: el método del cambio voluntario (Lindahl-Bowen).
  - c. Correcciones asignativas a través de los impuestos. Externalidades. Teorema de Coase. Impuestos verdes. La socialización de bienes privados: los casos de educación y salud. Bienes meritarios. Monopolios naturales. Empresas Públicas.
  - d. Información y costos de transacción. Información asimétrica. Riesgo moral y selección adversa. Ejemplos de casos y soluciones fiscales.
4. Sistema tributario y "public choice".
  - a. Elección pública o colectiva. Las decisiones sociales, el consenso y la teoría de las compensaciones.
  - b. Métodos para definir la función de bienestar social. El modelo de democracia y el sistema de votación. Regla de la mayoría. Métodos (pares de alternativas, voto plural, voto por puntaje). El dilema de Condorcet, la paradoja de la votación de Duncan Black y el teorema de la imposibilidad de Arrow.
  - c. El teorema del votante mediano. Estrategias y coaliciones.
  - d. El modelo de democracia representativa. El gobierno benevolente y el paradigma principal-agente en las decisiones públicas. Los sistemas electorales. Los votantes, los representantes políticos y las burocracias. Los grupos de influencia y la búsqueda de rentas. Los equilibrios de Nash. Las reglas de procedimiento, las reglas de transparencia y las reglas numéricas.
5. Incidencia tributaria 1: Sistema tributario óptimo.
  - a. Esquema general de análisis de los efectos económicos de los tributos. Percusión, traslación e incidencia. Incidencia tributaria: conceptos alternativos.
  - b. Equilibrio parcial. Tributos sobre productos y sobre factores. Equivalencias tributarias. La incidencia según formas de mercado (competencia y monopolio). La noción de "carga excedente" del impuesto.
  - c. Equilibrio general. Impuestos selectivos o generales al consumo. Distorsiones de las decisiones de las familias; elección entre bienes, elección entre bienes y descanso, entre consumo presente y consumo futuro. Distorsiones en las decisiones productivas y de inversión. Las reglas de tributación óptima. Soluciones de Ramsey y otros criterios.
6. Incidencia tributaria 2: Los impuestos al consumo interno y los tributos en etapas múltiples. Los impuestos al comercio exterior.
  - a. Impuestos de una sola etapa e impuestos en varias etapas.
  - b. Impuestos acumulativos e impuestos al valor agregado.
  - c. Equivalencias tributarias: impuesto a las ventas finales e impuesto al valor agregado. El impuesto al "cash flow" neto empresarial.
  - d. La imposición al comercio exterior. Las retenciones y los derechos aduaneros. Las cuotas. Equivalencias fiscales y de políticas públicas en el comercio internacional (retenciones, aranceles, impuestos - subsidios y régimen cambiario).
7. Incidencia tributaria 3: La imposición a los ingresos y al capital.
  - a. Impuesto sobre los ingresos de las personas físicas. Los conceptos de renta e ingreso. Definiciones alternativas. El concepto de fuente permanente o periodicidad y el de irregularidad de la renta. Criterios de la fuente y de residencia (concepto de renta mundial). Las deducciones y las exenciones. Impuesto a las ganancias eventuales. Impuesto al gasto. Impuesto negativo. La propuesta de Hall y Rabushka: el "Flat Tax".
  - b. Impuesto a las ganancias de sociedades. Estructura. Integración con el impuesto a los ingresos de las personas físicas: enfoques alternativos. Los problemas de la globalización en el impuesto a las ganancias de sociedades: pagos de transferencias, regalías e intereses;

el criterio “arm length”. El sesgo contra el financiamiento con capital propio y la “capitalización exigua” (“thin capitalization”). El impuesto a los activos: su rol dentro de la imposición a las ganancias de sociedades.

c. La imposición patrimonial. La imposición al patrimonio neto y la imposición a los bienes personales. Imposición a los activos o partes del patrimonio y el efecto “capitalización” o “amortización” del impuesto.

d. El financiamiento del sistema de seguridad social. Taxonomía de los sistemas previsionales. Sistema de beneficio definido y sistema de aporte definido. Sistema de reparto y sistema de capitalización. Los algoritmos de los sistemas con relación al autofinanciamiento (equilibrio actuarial). Efectos económicos.

8. Equidad tributaria y equidad fiscal.

a. Distribución del ingreso: distribución funcional, personal y regional. Mediciones de la distribución del ingreso: curva de Lorenz; coeficiente de Gini; coeficiente de variación; coeficiente de Atkinson. La redistribución a través de los impuestos y a través del gasto.

b. Justicia distributiva y equidad tributaria, criterios alternativos (criterio de las dotaciones; criterios utilitaristas, criterios de equidad relativa, otros criterios).

c. Límites a la redistribución del ingreso. Límites económicos: los costos de eficiencia de la redistribución. Límites jurídicos. Límites políticos.

9. El sistema tributario y el uso del crédito público.

a. La evolución de la teoría macroeconómica con relación a la política fiscal y la política monetaria. Estabilización, empleo y políticas compensatorias. El modelo de economía cerrada. Efecto desalojo. El modelo de economía abierta. El rol del sistema tributario y el uso de crédito.

b. Deuda pública, diferentes clases: consolidada y flotante; interna y externa. Técnicas de emisión y extinción de la deuda pública.

c. Deuda pública y solvencia fiscal intertemporal. Crecimiento y límites de la deuda. Modelo de Domar.

d. Deuda pública y distribución de la carga entre generaciones. “Equivalencia Ricardiana. su apreciación actual a partir del enfoque “public choice”.

e. El resultado operativo del Banco Central y el déficit cuasi- fiscal. El impuesto inflacionario, los rezagos fiscales y el efecto Olivera-Tanzi.

10. Federalismo fiscal y sistema tributario subnacional.

a. Enfoques normativos y positivos del federalismo fiscal.

b. La teoría económica de los clubes (Buchanan). El modelo de Tiebout. Distribución de funciones entre niveles de gobierno. Distribución de fuentes de recursos. Centralización versus descentralización: teorema de Oates. La teoría del Leviatán.

c. Coordinación financiera entre distintos niveles de gobierno. Sistemas Tributarios Federales: Separación de Fuentes; Concurrencia de fuentes; Alícuotas adicionales; Participación. Transferencias Federales. Aportes de libre disponibilidad. Aportes condicionados. Los efectos económicos de las transferencias: el enfoque normativo; el enfoque positivo; los efectos “flypaper” y “bandwagonism”.

d. El proceso del federalismo fiscal en Argentina. La coparticipación federal de impuestos. Criterios distributivos. La reforma constitucional de 1994. Las propuestas.

e. El sistema tributario subnacional: Los criterios normativos para el diseño del sistema tributario provincial (la movilidad de bases; economías de administración; progresividad; otros factores). Situación actual y alternativas tributarias para los gobiernos subnacionales. La actual estructura tributaria provincial (Impuesto a los Ingresos Brutos; Impuesto de Sellos; Impuesto Inmobiliario; Impuesto a los Automotores). El Impuesto a los Ingresos Brutos y su sustitución. El Impuesto al Valor Agregado Provincial. El Impuesto a las Ventas Minoristas. El Impuesto Bi-Etápico Mayorista-Minorista. El Impuesto de Patentes o por Módulos. El Impuesto al Cash- Flow Empresario. El Impuesto Provincial a las Ganancias de Personas Físicas y el Flat Tax. Otras alternativas tributarias. La tributación a nivel municipal: tasas versus impuestos.

11. Aspectos operativos de la tributación. El cumplimiento tributario. La doble imposición. El gasto tributario.

a. Aspectos operativos de la tributación. Efectos teóricos y efectos reales del sistema tributario.

b. La evasión tributaria: causas y consecuencias. Evasión impositiva y corrupción. Costos del sistema tributario: costos de recaudación para el Estado y para los contribuyentes. Curva de Laffer.

c. Doble imposición: interna e internacional. Problemas y soluciones.

d. El gasto tributario.

e. La Política Tributaria y la Administración Tributaria.

#### 4. CRONOGRAMA TENTATIVO

| Nro Clase | Fechas           | Contenidos     |
|-----------|------------------|----------------|
| 1         | 16 y 17 de abril | Puntos 1 a 3   |
| 2         | 14 y 15 de mayo  | Puntos 4 a 6   |
| 3         | 28 y 29 de mayo  | Puntos 7 a 9   |
| 4         | 11 y 12 de junio | Puntos 10 y 11 |

#### 5. DOCENTES AUXILIARES

#### 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN, Y DE VINCULACIÓN CON GRADO

Durante el cursado se invitará a los estudiantes de Finanzas Públicas e Impuestos a asistir a una o más clases. Se evaluará la factibilidad de abrir alguna de las clases, en función de los temas tratados, a la comunidad profesional

#### 7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Nota previa: la bibliografía se integra con textos clásicos y material actualizado extraído de internet. Los docentes irán guiando el orden de las lecturas.

ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J., y ZUBIRI, I. (1996). Teoría de la Hacienda Pública. Barcelona

BOADWAY, R. y WILDASIN, D. (1986). Economía del Sector Público. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales

BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980). Introducción a la Ciencia de la Hacienda Pública. Madrid: EDERSA.

DOMÉNECH PASCUAL, GABRIEL (2014) Por qué y cómo hacer análisis económico del derecho. Revista de Administración Pública- ISSN: 0034-7639, núm. 195, Madrid, septiembre-diciembre (2014), págs. 99-133 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4935394.pdf>

DUE, J. F. y FRIEDLAENDER, A. F. (1977). Análisis económico de los impuestos y del sector público. 4a. edición. Buenos Aires: El Ateneo.

McLURE, Charles E. Jr. (1979). Must corporate income be taxed twice?. Washington D.C.: The Brookings Institution

MANKIW, G. (1995) Macroeconomía. Buenos Aires: Macchi

MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992). Hacienda Pública. Teórica y Aplicada. 5a edición. Madrid: Mc Graw Hill / Interamericana de España S.A.

NUÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Ed. Macchi, ASAP, Buenos Aires.

PARTHASARATHI SHOME (2002) Tax Policy Handbook. International Monetary Fund. Disponible en [https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF071/06719-9781557754905/06719-9781557754905/Other\\_formats/Source\\_PDF/06719-9781455212361.pdf?redirect=true](https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF071/06719-9781557754905/06719-9781557754905/Other_formats/Source_PDF/06719-9781455212361.pdf?redirect=true)

PIFFANO, H. (2005). Notas sobre Federalismo Fiscal. Aspectos Positivos y Normativos. Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. La Plata: PreBi/Se.Di.CI. (UNLP).

Disponible en:

- [http://sedici.unlp.edu.ar/search/request.php?id\\_document=ARG-UNLP-EBook-000000001&request=request](http://sedici.unlp.edu.ar/search/request.php?id_document=ARG-UNLP-EBook-000000001&request=request)
- [www.depeco.econo.unlp.edu.ar](http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar) > Publicaciones > E-Books

PIFFANO, H. (2006). Microeconomía Aplicada a Educación Universitaria. Teoría y Práctica Comparada” – Departamento de Economía, FCE, Universidad Nacional de La Plata, e - book editado a través del PreBi/SeDiCI – UNLP. Extraíble desde:

- [http://sedici.unlp.edu.ar/search/request.php?id\\_document=ARGUNLP-EBook-000000003&request=request](http://sedici.unlp.edu.ar/search/request.php?id_document=ARGUNLP-EBook-000000003&request=request), La Plata, 2006.
- [www.depeco.econo.unlp.edu.ar/Publicaciones/E-Books](http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/Publicaciones/E-Books)

ROSEN, H. (1987). Manual de Hacienda Pública. Barcelona: Ariel.

SCHEUER, FLORIAN, AND JOEL SLEMROD (2021). "Taxing Our Wealth." Journal of Economic Perspectives, 35 (1): 207-30. DOI: 10.1257/jep.35.1.207 . Disponible en <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jep.35.1.207>

SHOME, P. (Ed) (1995). Manual de Política Tributaria. Instituto del FMI. Washington D.C.: FMI

STIGLITZ, J. E. (2000). La economía del sector público". 3a edición. Barcelona: Antoni Bosch S.A. Disponible en <https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf>

THURONYI, Victor (editor) (1996). Tax Law and Drafting. Vol. I y II. International Monetary Fund. Disponible en <https://www.imf.org/external/pubs/nft/1998/tlaw/eng/>

VARIAN, H (1987). Microeconomía: un texto intermedio. Barcelona: Antoni Bosch S.A.

Sitios web de acceso libre

Catálogo online del Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: <https://portalcdi.mecon.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/iah/scripts/>

International Institute of Public Finance <https://www.iipf.org/> y su publicación relacionada con los Congresos anuales International Tax and Public Finance (Revista periódica del International Institute of Public Finance. Permite la lectura online) <http://www.wkap.nl/prod/j/0927-5940>

Instituto de Estudios Fiscales de Madrid <http://ief.es> y sus publicaciones como la revista Hacienda Pública Española <https://www.ief.es/Destacados/publicaciones/revistas/HP.vbhtml>

OCDE. En especial dentro del menú “Topics”, el que corresponde a “Tax”, que incluye los temas de Finanzas Públicas <https://www.oecd.org>

The Journal of Economic Perspectives. American Economic Association. <https://www.aeaweb.org>

YouTube: a título de ejemplo, el material (en inglés) subido por el profesor Geoff Riley en <https://www.tutor2u.net/economics/reference/positive-and-normative-statements>

## ANEXO III DEL DESPACHO

### “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: **ANALISIS DE IMPUESTOS I**



Código:

Área:

Delegación: Trelew

Ciclo del Plan: 2015

Carrera: Especialización en Tributación

Prof. Resp.: Dr. Roberto Condoleo

#### Desarrollo del Módulo

Las clases presenciales serán reemplazadas por clases virtuales, que se realizarán a través de un mix de actividades de tipo sincrónicas realizadas mediante la plataforma jitsi o equivalente y asincrónicas, utilizando para ello las herramientas que posee el Campus Virtual de la Facultad y que se distribuirán en ocho semanas en función del cronograma estimado. La metodología de clases teórica-práctica se adecuará a las herramientas y medios utilizados, no obstante, no cambiarán en cuanto a los objetivos, contenidos y alcance, por lo que no van a perturbar la calidad de las mismas.

A efectos de realizar las clases descriptas precedentemente utilizaremos la plataforma moodle que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, en donde se cargará todo el material, se crearán foros para avisos que deba realizar la

Cátedra, y Foros de consulta, y de acuerdo a las propuestas que se realizarán se utilizarán otras herramientas como foros de debate y tareas para la carga de las actividades realizadas, así como cuestionarios y otras que se adecuen a las actividades a realizar.

**Extensión de calendario de dictado:**

Se estima que no será necesario modificar la extensión del cursado del Módulo

**Evaluación y requisitos para ser evaluado.**

Las evaluaciones se realizarán conforme lo estipulado en el Programa, pudiendo ser de tipo domiciliarios o a través de las herramientas que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, no obstante en lo conceptual se registrarán por el Programa.


El requisito para acceder a las evaluaciones se satisface con la asistencia al 75 % de las clases, estipulación que está establecida en el Programa, y que se logra con la participación, tanto en las actividades sincrónicas como asincrónicas.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Las normas de aprobación del presente Módulo son las establecidas en el Programa del Módulo.

ANEXO IV DEL DESPACHO

“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

|   |   |   |
|---|---|---|
| PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: <b>ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO</b> |   |  |
| Código:   | Área:   |   |
| Delegación: Trelew  | Ciclo del Plan: 2015  |   |
| Carrera: Especialización en Tributación                       | Prof. Resp.: ESP. PEDRO IACOBUCCI<br>ESP. SARA DIANA TELIAS |   |

**Desarrollo del Módulo**

Clases dictadas en modalidad virtual. Debates dirigidos. Aprendizaje basado en análisis de casos.

Durante el dictado del curso se indicarán lecturas complementarias para temas específicos intercalando actividades de tipo sincrónicas realizadas mediante la plataforma Skype Empresarial o equivalente y asincrónicas, utilizando para ello las herramientas que posee el Campus Virtual de la Facultad y que se distribuirán en cuatro semanas en función del cronograma estimado.

La metodología de clases teórica-práctica se adecuará a las herramientas y medios utilizados, no obstante, no cambiarán en cuanto a los objetivos, contenidos y alcance, por lo que no van a perturbar la calidad de las mismas.

A efectos de realizar las clases descriptas precedentemente utilizaremos la plataforma moodle que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, en donde se cargará todo el material, se crearán foros para avisos que deba realizar la Cátedra, y Foros de consulta, y de acuerdo a las propuestas que se realizarán se utilizarán otras herramientas como foros de debate y tareas para la carga de las actividades realizadas, así como cuestionarios y otras que se adecuen a las actividades a realizar.

**Extensión de calendario de dictado:**

Se estima que no será necesario modificar la extensión del cursado del Módulo

**Evaluación y requisitos para ser evaluado.**

Las evaluaciones se realizarán conforme lo estipulado en el Programa, pudiendo ser de tipo domiciliarios o a través de las herramientas que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, no obstante en lo conceptual se registrarán por el Programa.

Los demás requisitos son los establecidos en el Programa del Módulo

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Las normas de aprobación del presente Módulo son las establecidas en el Programa del Módulo.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel  
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejada, Reales y Egues. **Aprobados por Unanimidad.**

**8.- Propuesta Creación Ateneo "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Comodoro Rivadavia".**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota N.º 023-2021 SE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria de Extensión TUA A Marcela M. Denadei remite Acta constitutiva del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia".

Que los Ateneos dependen de la Secretaría de Extensión.

Que su esencia y función es la generación de espacios abiertos a debate, reflexión, intercambio y análisis de temáticas vinculadas con las acciones destinadas a promover y regular el empleo en cualquiera de sus formas y los distintos sistemas de producción en relación al elemento humano.

Que la propuesta cumple con las exigencias procedimentales de la Disposición N° 006/12 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **AVALAR** la creación del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia", conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 2º.- El Ateneo indicado en el Artículo anterior dependerá de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3º.- Será Director/a del "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social FCE Delegación Académica Comodoro Rivadavia", el docente responsable del dictado de la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la FCE.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**ANEXO AL DESPACHO.-**



**ACTA ACUERDO CONSTITUCION DEL ATENEO ACADEMICO DE  
DERECHO DEL EMPLEO Y LA PRODUCCION -  
FCE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA**

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut República Argentina, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros fundadores del "ATENEO ACADEMICO DE DERECHO DEL EMPLEO, LA PRODUCCION Y LA SEGURIDAD SOCIAL- FCE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA".

Son sus miembros fundadores los profesores de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Comodoro Rivadavia y Trelew, Abog. Jorge Javier ECHELINI profesor adjunto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Abog. Irene Gerarda CARRIZO auxiliar de Iera. de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Comodoro Rivadavia y Abog. Miguel MEDINA INSUA auxiliar de Iera. de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Trelew.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del "ATENEO ACADEMICO DE DERECHO DEL EMPLEO, LA PRODUCCION Y LA SEGURIDAD SOCIAL- FCE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA" y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Dejar constituido el "Ateneo Académico de Derecho del Empleo, la Producción y la Seguridad Social - FCE Delegación Comodoro Rivadavia" cuya esencia y función es la generación de espacios abiertos de debate, reflexión, intercambio y análisis de temáticas vinculadas con las acciones destinadas a promover y regular el empleo en cualquiera de sus formas y los distintos sistemas de producción en relación al elemento humano.

**SEGUNDO:** su dependencia institucional será la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B.

**TERCERO:** El Ateneo estará bajo la dirección del responsable de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la FCE Delegación Comodoro Rivadavia

**CUARTO:** Las actividades serán formalizadas mediante proyectos específicos que

MIGUEL MEDINA INSUA  
ABOGADO  
C.P.A.C. 17.170.241.155

IRENE CARRIZO  
ABOGADA  
C.P.A.C. 17.170.241.155  
C.P.A.C.R. 11.58.5101  
I.S.J.B.C. 11.11.177

JORGE JAVIER ECHELINI  
A B O G A D O  
C.P.A.C.R. C159  
Tomo 1 Fº 159  
C.S.J.N. Tomo 57 Fº 536  
Tomo XI Fº 122



serán avalados institucionalmente, siendo cada uno de ellos dirigidos por alguna de sus miembros, de acuerdo a la normativa vigente. Todas las reuniones serán formalizadas en un libro de Actas con detalle de los presentes y somero resumen de los temas tratados.--  
**QUINTO:** El director del Ateneo formalizará la incorporación de nuevos miembros.--  
**SEXTO:** A los efectos de la presente, se constituye domicilio en la Ciudad Universitaria km 4, U.N.P.S.L.B., 3º piso FCE - Delegación Comodoro Rivadavia.-----  
En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tres copias de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.-----

Ing. Angel MEDINA INSUA  
ABOGADO  
C.P.A. Tomo 11 Fº 171 Mar 1654

RENÉ CARREZO  
ABOGADO  
C.P.A.C.R. C-873 T-805 Fº 673  
C.F.A.C.R. F-18 Fº 611  
I.S.J.S.C. T-X Fº 77

DR. JOSE ROBER ECHELINI  
ABOGADO  
C.P.A.C.R. C159  
Tomo 1 Fº 159  
S.J.N. Tomo 57 Fº 536  
Tomo XI Fº 122

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Marcela Aguilar – C. Auxiliares C. Rivadavia

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, Ramírez, López, Blanchod, Kresteff, Casado, Aguilar, Suárez, García, Tejeda, Reales y Egues. **Aprobado por Unanimidad.**

**9.- Propuesta del Abog. Alfredo Pérez Galimberti de otorgar título de "Honoris Causa" al Dr. Alberto Binder.**

A continuación se transcribe la Nota emitida por la Comisión:

Trelew, 27 de Marzo de 2021

A la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas  
Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti  
Universidad Nacional de la Patagonia S.J.B.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. en relación a la Nota presentada por el Abog. Alfredo Pérez Galimberti, por la cual propone otorgar al Profesor Dr. Alberto Martín Binder, el Título de Doctor Honoris Causa.

Debemos mencionar que el título referido en el párrafo precedente es una distinción de máxima jerarquía que la Universidad otorga a personalidades eminentes y de reconocido prestigio, por sus investigaciones, mérito de excelencia académica y aportes al desarrollo de la sociedad.

En tal sentido, cabe destacar que el Dr. Alberto Martín Binder es docente de la carrera de Posgrado en Derecho Penal que se dicta en las Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas. Asimismo, su trayectoria académica y aportes al desarrollo del Derecho Procesal Penal cuenta con reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, surge de la Nota indicada en el primer párrafo que el Abog. Pérez Galimberti ha efectuado una presentación de igual tenor en la Facultad de Ciencias Jurídicas, contando la misma con el dictado de la Resolución Nro. 036/21-CD-FCJ, mediante la cual se propone el otorgamiento del Título en cuestión al Dr. Binder.

Por lo expuesto, los Consejeros que suscribimos la presente, consideramos oportuno acompañar la propuesta referida, solicitando a la Sra. Decana que, por su intermedio, haga llegar a los Consiliarios que representan a la Facultad de Ciencias Económicas en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia, nuestra recomendación de acompañamiento en una votación favorable a la propuesta de la Resolución Nro. 036/21-CD-FCJ.



Sin otro particular, saludamos cordialmente.

Abog. Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Cra. Norma Casado – C. Auxiliares Esquel  
Cra. Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Cra. Nora López – C. Docentes Trelew  
Cra. Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew  
Cra. Sonia Suarez – C. Graduados Trelew  
Cra. Marcela Aguilar – C. Auxiliares C. Rivadavia  
Cra. Ana Kreteff – C. Auxiliares Trelew  
Sr. Adrián Tejeda – C. Alumnos C. Rivadavia  
Sr. Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew  
Sta. Cristal Reales – C. Alumnos C. Rivadavia

Siendo las 12:41 se da por finalizada la sesión.